

por cuenta de Contribuciones segun ofreció el Sr.
Capitan Gral. del Distrito; cuya cuenta debe Remi-
tirse antes del día diez y seis del proximo Mayo
pues de lo contrario se consideraran como cedido en
favor del Estado; y la Ciudad acordo: Que comi-
sion para la formacion de esta Cuenta a D. Jose Galvez
D. Pedro Gub, y D. Juan Cano Salas, a quienes se les
encarga procedan con la mayor presteza para que
no se inroquen perjuicios a este Excmo. y Rei-
ficado lo hagan presente a este Ayuntamiento,
a cuyo fin se les entregue nota de los precios a que
deben arreglarse para el abono de los bagajes, que de-
bera ser conforme a la que aparece en la Circular de
que se hace merito

D. Juan
Beilha

Se dio un memorial a D. Juan Beilha en que
solicitaba se le libras Certificacion del juicio que ante
D. Benito Peier se celebró en el año pasado mil
ochocientos treinta y siete, entre D. Juan Andreu, Pedro
Mouesfar, Lazaro Navarre y Lazaro Romero, el
cual se custodia entre los papeles de la C. y la
Ciudad acordo: Que por el Secretario se libras esta
Certificacion a continuation de lo escrito presentado,
y original se devuelva todo al interesado segun
lo solicita

Sobre la venta de fincas de la Nación se dio un oficio al Sr. Intendente de Rentas
de la Provincial, fecha diez y seis del presente mes
para que se execute la venta y renta
de las fincas de la Nación anotadas a su continua-
cion, y la Ciudad acordo: Que por los peritos
designados en el oficio de que se hace merito se
proceda a su subasta, librando las Correspondientes
Cuentas y Certificaciones p. Remitirse al Sr. Inten-
dente

Nombra-
do por
el Ayuntamiento

La Ciudad acordo nombrar por peritos para el

